

Pliego de Condiciones de la Iniciativa Privada denominada “San Pedro Sula Siglo XXI”

La Comisión para la Promoción de la Alianza Publico-Privada (COALIANZA), mediante el Punto número Uno (01) del Acta número Veinte (20) de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil doce, acordó incorporar al Sistema Nacional de Inversión Pública, el Proyecto de Iniciativa Privada denominado “San Pedro Sula Siglo XXI”, presentada por el Consorcio denominado SPS Siglo XXI, a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del sistema vial de la ciudad y la población de la ciudad de San Pedro Sula y sus alrededores, mediante una red vial que cuente con los elementos urbanos y viales que permitan mejorar sustancialmente los índices de servicio de las vías y sectores viales objeto de nuestro interés.

El presente Pliego de Condiciones se publica conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Número 143-2010 y su Reglamento.

I. Resumen del Proyecto y Contenido en la Iniciativa Privada

A. Objeto y Alcance del Proyecto de inversión

El proyecto consiste en el diseño, construcción, financiamiento, mantenimiento y transferencia de una Obra Pública de Infraestructura Vial. De esta forma, mediante el desarrollo de este proyecto en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, se hará frente a las necesidades de la población de la ciudad y sus alrededores de una red vial mas completa y eficiente.

B. Bienes y/o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el proyecto.

Los proyectos viales sobre los cuales se desarrollará la obra fueron declarados de Interés Público por la Municipalidad de San Pedro Sula mediante Punto No.16 del Acta 110 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, en fecha nueve de febrero del año dos mil doce.

No	LISTADO / DESCRIPCION DE OBRAS A EJECUTAR
1	Recorrido de libramiento de Ruta 4 - Dos carriles
2	Puente sobre Rio Blanco - Ruta 4
3	Boulevard Los Alamos - Ruta 4
4	Ampliación a 6 carriles de Boulevard del Norte, entre el puente sobre el Rio Bermejo y las casetas de peaje
5	Puente sobre Rio Blanco (ampliación Boulevard Norte)
6	Reparaciones sobre puente Rio Blanco - Solución de retorno lado Norte
7	Puente peatonal en Colonia FESITRANH
8	Puente peatonal en El Palenque
9	Modificación del puente peatonal del IHSS
10	Solución giros en Col Tara
11	Intercambiador El Zapotal
12	Reparación de puentes actuales sobre Rio Blanco
13	Intercambio en la intersección con el 2do Anillo (Intercambio Gala)
14	Construcción del Intercambio con la carretera de Occidente
15	Construcción Intercambio en intersección con el acceso a sector Santa Martha / Lomas del Carmen
16	Construcción del Intercambio en la intersección con la 27 calle
17	Completar los dos carriles faltantes para hacer 4 carriles y rehabilitar los dos carriles existentes. Entre el estadio Olímpico y la intersección con la salida a La Lima
18	Boulevard Estadio Olímpico - El Polvorín - Puente sobre quebrada
19	Reconstrucción dos carriles actuales
20	Construcción de Intercambio en la intersección del Boulevard del Este con la carretera hacia La Lima
21	Construcción de Intercambio en la intersección de la 3ra ave. con la 33 calle SE
22	Intercambio intersección 2da calle (salida vieja a La Lima y desvío El Carmen)
23	Recorrido de libramiento de Ruta 4 - Dos carriles de retorno
24	Puente sobre Rio Blanco - Ruta 4 - Trocha de carriles de retorno

C. Modalidad Contractual y plazo del Contrato

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Legislativo Número 143-2010 se propone la modalidad de participación Público Privada de Diseño, Construcción, Financiamiento, Mantenimiento y Transferencia de Obras de Infraestructura Vial en San Pedro Sula, Departamento de Cortés (en adelante, Contrato del Proyecto), con un Contrato de Concesión por un plazo de 15 años a partir de la Fecha de Inicio de Operaciones.

D. Monto referencial de la inversión

El monto referencial de la inversión incluido el Impuesto sobre Ventas es de US\$84,700,000.00 (Ochenta y cuatro millones setecientos mil Dólares de Estados Unidos de América).

E. Cronograma tentativo del proyecto de inversión

El plazo propuesto para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto deberá basarse en un cronograma y plan de trabajo, tomando en consideración el tráfico vehicular de la ciudad de San Pedro Sula, por lo que se estima que será de aproximadamente a lo largo de siete (7) años.

F. Forma de retribución propuesta

La recuperación de la inversión provendrá de los ingresos que se obtengan por un cobro de tasa vehicular a los domiciliados en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

II. Indicadores de Calidad del servicio a prestarse, de ser el caso.

Los Indicadores de Calidad del Servicio se publicarán en documento aparte.

III. Elementos Esenciales del Proyecto de Contrato.

A. Objeto

Constitución del derecho sobre los inmuebles descritos para el diseño, construcción, financiamiento, operación y transferencia de obras de infraestructura vial; y compromiso de inversión asumido por parte del Concesionario.

B. Concedente

La Municipalidad de San Pedro Sula será el Concedente del Contrato.

C. Concesionario

El proponente en caso de Adjudicación Directa; o a criterio del proponente: i) una sociedad de propósito especial que se constituye para la ejecución del contrato, u ii) otra empresa del mismo grupo económico a la cual el proponente ceda su posición contractual.

En caso se lleve a cabo un proceso de selección, quien resulte adjudicatario de la Buena Pro o; a criterio de adjudicatario: i) una sociedad de propósito especial que se constituye para la ejecución del contrato, u ii) otra empresa del mismo grupo económico a la cual el adjudicatario ceda su posición contractual.

D. Plazo del Contrato del Proyecto

Quince (15) años contados a partir de la Fecha de Inicio de Operaciones.

E. Régimen de Bienes

Durante la vigencia del Contrato del Proyecto, la propiedad de los terrenos se mantiene a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el Concesionario titular de los derechos exclusivos oponibles a terceros que este Contrato le otorga, para su aprovechamiento económico.

Al término de dicho período, el propietario del terreno, es decir la Municipalidad de San Pedro Sula, recupera automáticamente el dominio pleno del área cedida. Todos los bienes en el momento de su reversión deberán ser entregados por el Concesionario a la Municipalidad de San Pedro Sula en buenas condiciones de uso y explotación con todas las mejoras e innovaciones tecnológicas que contengan, considerándose la concesión y los bienes afectados a la misma como un sistema integral que deberá ser revertido en correcto estado de funcionamiento.

La entrega del área de superficie se realizará en la fecha de suscripción del Contrato del Proyecto, libre de cualquier ocupación, carga, gravamen o cualquier medida judicial o extrajudicial que limite la explotación del inmueble.

F. Condiciones precedentes para la ejecución del proyecto

La Municipalidad de San Pedro Sula debe acreditar la titularidad del inmueble sobre el cual se constituye el derecho de superficie, así como el cumplimiento de las condiciones necesarias a efectos de iniciar la construcción de las obras vinculadas al proyecto, entre las cuales se encuentran: el cambio de zonificación del área que corresponda, así como la obtención de las autorizaciones correspondientes para el desarrollo del proyecto.

G. Derechos y obligaciones de las partes

Deben detallarse los derechos del Concedente y Concesionario, así como las obligaciones de cada una de las partes en virtud de este contrato.

H. Compensación a favor del Concesionario

El contrato debe prever mecanismos de compensación a favor del Concesionario, en caso se produzca la terminación anticipada del contrato por cualquier causa prevista para tal efecto.

I. Cesión de posición contractual

El Concesionario podrá ceder su posición contractual a otra empresa del grupo económico al que pertenece el proponente.

J. Solución de controversias

Sometimiento a arbitraje como mecanismo de solución de controversias derivadas de la ejecución del Contrato del Proyecto.

K. Caso fortuito o fuerza mayor

Detalle de las situaciones que califican como caso fortuito o fuerza mayor, las mismas que darán lugar a la suspensión automática del plazo del contrato. Estas

situaciones deben referirse a eventos, condiciones o circunstancias de naturaleza extraordinaria, imprevisible e irresistible, que impidan al superficiario cumplir con el objeto del proyecto.

IV. Garantías de Fiel Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales

Se establecerán las siguientes garantías:

A. Garantía de Fiel Cumplimiento del Compromiso de Inversión

Para afianzar el cumplimiento del compromiso de inversión asumido por el Concesionario, se establecerá una garantía de Fiel Cumplimiento del Compromiso de Inversión por un 10% del monto total, la misma que debe encontrarse vigente desde la suscripción del Contrato del Proyecto hasta que se culmine el período establecido para que se cumplan las condiciones precedentes para la ejecución del proyecto.

B. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del Proyecto

Para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ejecución del Contrato del Proyecto, incluyendo el desarrollo de las obras comprendidas en el proyecto. La misma tendrá vigencia desde la suscripción del Contrato del Proyecto hasta el término del plazo del mismo.

V. Requisitos de precalificación de la Oferta Pública, Licitación Pública o Concurso de Proyectos Integrales que se convoque, el que corresponda

1. Carta de Expresión de Interés, según modelo que se adjunta como Anexo No 1.
2. Identificación del Solicitante, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo No 2, Formularios No 1 y 2.
3. Fianza bancaria con carácter solidaria, irrevocable, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática a favor de COALIANZA, por un monto de US\$3,451,728.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES EXACTOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), emitida por una de las entidades financieras a que se refiere el Literal VI.A de la presente Declaración de Interés, y conforme al modelo que se adjunta como Anexo N° 3.

En el caso de los terceros interesados, la Fianza de seriedad de expresión de interés en el mismo Proyecto deberá ser sustituida por la garantía de validez, vigencia y seriedad de la oferta económica, en los términos y condiciones a ser establecidos en las Bases del proceso de Selección, procediendo la Municipalidad de San Pedro Sula a la devolución de la primera.

4. Requisitos Financieros

- a) Patrimonio Neto Mínimo de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00). Este requisito podrá ser satisfecho sumando el patrimonio neto de cada integrante del Postor, en caso de Consorcio o incluyendo el patrimonio neto de una o más empresas vinculadas. La Carta de Presentación de Información Financiera se encuentra en el Anexo N° 4 Formulario N° 1.
- b) Presentar una carta de referencia en original emitida por una Empresa Bancaria

o por una Entidad Financiera Internacional según el Literal VI, que indique la antigüedad del Interesado como cliente y su calidad crediticia, conforme al modelo que se adjunta como Anexo N° 4 Formulario N° 2.

Las cartas de referencia podrán ser emitidas a favor del Interesado, de cualquiera de sus integrantes, en caso de ser Consorcio, de sus accionistas o socios, o de las Empresas Vinculadas a ellos.

5. Requisitos Técnicos

- a) Deberá acreditar que ha ejecutado, como mínimo 100 km, entre “Obras Viales Nuevas”, de “Rehabilitación” y “Mejoramiento”, en los últimos 10 años, acumulados estos 100 km en un máximo de dos proyectos; pudiendo acumular la extensión de los dos sentidos de la vía, sólo en caso de tratarse de calzadas diferentes (autopista) y más de 400 km en los últimos 20 años. En el caso de acreditar su experiencia con obras de proyectos en proceso de ejecución, deberá indicar el avance en km concluidos a la fecha de presentación de la Carta de Expresión de Interés. Los proyectos finalizados y en ejecución deberán presentar documento legal o acreditaciones que pruebe la finalización exitosa de la obra o el avance parcial de los mismos.
- b) La experiencia podrá ser acreditada, a través del Postor, por:
 - i. Uno o más integrantes del Postor en caso de Consorcio, mediante una carta compromiso de un operador que cumpla con la experiencia mínima, o;
 - ii. Por una empresa perteneciente al mismo grupo económico.
- c) Acreditar que, en los últimos diez (10) años, está operando o ha operado una o más concesiones de carreteras pavimentadas que sumen por lo menos 100 kilómetros, o que en los últimos cinco (5) años está operando o ha operado una o más concesiones de carreteras pavimentadas que sumen por lo menos 50 kilómetros; en ambos casos, por un período mínimo de dos (02) años acumulados o que cuente con contratos de mantenimiento de no menos de 200 Km por un periodo mínimo de cinco (05) años. En ningún caso las Concesiones o Contratos de Mantenimiento deben haber caducado por responsabilidad del Operador.

El Cuadro para completar dicha información se encuentra en el Anexo N° 5.

6. Requisitos Legales

El Interesado, en caso se trate de una persona jurídica o un Consorcio de personas jurídicas, deberá presentar o acreditar lo siguiente:

- a) Copia legalizada del documento constitutivo del Interesado cuando se trate de una persona jurídica. En caso de tratarse de un Consorcio, se requerirá copia legalizada del documento constitutivo o un Acuerdo de Consorcio, suscrito por cada uno de sus integrantes, respectivamente.

El Acuerdo de Consorcio deberá indicar el compromiso de cada integrante de constituir una persona jurídica en caso de ser seleccionados como Adjudicatario del proceso de Concesión.

- b) Documento que compruebe la existencia de la persona jurídica, este documento debe haber sido emitido en los últimos noventa (90) Días Calendarios a la fecha de presentación de Expresión de Interés por la autoridad correspondiente del país de origen del Interesado.
- c) Tener Representante Legal acreditándolo a través de la presentación de copia legalizada del respectivo poder.
- d) Que el Interesado, o sus integrantes en el caso de ser un Consorcio, se encuentren habilitados en participar y que no cuenten con ninguna de las restricciones señaladas en los Artículos 18 y 19 del Acuerdo Ejecutivo No. 02073-2010, conforme al modelo que se encuentra en el Anexo N° 6.

Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

VI. Información Adicional

A. Empresas bancarias autorizadas para emitir las garantías establecidas

Todas las instituciones bancarias autorizadas para operar en la República de Honduras por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que tengan una calificación mínima local de BBB+ según la calificación de riesgo a largo plazo emitida por Fitch Ratings.

B. Relación de entidades financieras internacionales

1. Bancos Extranjeros:

Se tomarán en cuenta bancos extranjeros de primera categoría, es decir, aquellos que cuenten con una calificación internacional mínima de "BBB", en cuanto a la evaluación del riesgo a largo plazo de conformidad a los criterios utilizados por Fitch Ratings, o sus equivalentes en las calificaciones otorgadas por Moody's o Standard and Poor's (S&P) o una calificación mínima local en el país de emisión de "A". Esta garantía deberá estar visada y confirmada por alguna de las Empresas Bancarias consignadas en el inciso anterior.

2. Organismos Multinacionales:

- Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) Colombia
- Corporación Andina de Fomento (CAF) Venezuela
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Estados Unidos de América
- Banco Mundial (IBRD)
- Corporación Financiera Internacional (IFC)
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) Honduras
- Banco de desarrollo de Brazil (BNDS) Brasil.

3. Cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República de Honduras sea miembro.

C. Reembolso de Gastos

En base al Artículo 49 del Reglamento General de la Ley de Promoción de la Alianza Público – Privada, en caso que la adjudicación del contrato para la ejecución del proyecto de inversión fuera otorgada a un tercero distinto al autor de la iniciativa privada, los gastos incurridos en la elaboración de la misma, que a criterio de COALIANZA sean razonables y se encuentren debidamente sustentados, serán reintegrados por el adjudicatario del proyecto de inversión.

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERES

[Lugar, fecha]

Señores
**Comisión para la Promoción de
Alianza Público-Privada (COALIANZA)**
Presente.-

Referencia: Nombre de la Iniciativa Privada declarada de interés

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, (nombre de la persona jurídica), identificada con (tipo de documento y número), con domicilio en (indicar dirección, departamento o sus equivalentes, y país), debidamente representada por (nombre del representante legal), identificado con (documento y número de identidad), declaramos nuestro firme interés de participar en la ejecución del proyecto de inversión contenido en la iniciativa privada de la referencia.

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No 143-2010, su Reglamento y lo señalado en la declaratoria de interés de la citada iniciativa privada, adjuntamos la Carta Fianza No....., emitida por el Banco....., por la suma de....., así como (otra documentación requerida, de ser el caso de acuerdo a lo indicado en la Declaración de Interés de la Iniciativa Privada).

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Nombre de persona jurídica
Dirección
Teléfono
Email
Fax

ANEXO N° 2

Formulario N° 1 Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante: <i>[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]</i>
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad: <i>[En caso de Consorcio o Asociación incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]</i>
País de constitución actual o previsto del Solicitante: <i>[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación del país previsto para la constitución]</i>
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: <i>[Incluir el año de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]</i>
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: <i>[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del Solicitante]</i>
Información sobre el representante autorizado (persona física) del Solicitante Nombre: <i>[Incluir nombre del representante del Solicitante]</i> Dirección: <i>[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del Solicitante]</i> Números de teléfono y de fax: <i>[Incluir número de teléfono del representante del Solicitante]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[Incluir dirección de correo electrónico del representante del Solicitante]</i>

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación, adjuntar la Carta de Intención en donde se exprese las condiciones del Consorcio o Asociación (integrantes, responsabilidad mancomunada, porcentajes de participación y la designación de la firma representante de la misma).

La nacionalidad de la Asociación o Consorcio debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

ANEXO N° 2

Formulario N° 2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Asociación

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante: <i>[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]</i>
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación: <i>[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]</i>
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: <i>[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]</i>
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: <i>[Incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]</i>
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el País de Constitución o Asociación: <i>[Incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]</i>
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación: Nombre: <i>[Incluir nombre del representante del integrante del Consorcio o Asociación]</i> Dirección: <i>[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]</i> Números de teléfono y de fax: <i>[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación]</i>

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación.

ANEXO N° 3

MODELO DE CARTA FIANZA

[Lugar, fecha]

Señores
**Comisión para la Promoción de
Alianza Público-Privada (COALIANZA)**
Presente.-

Ref.: Carta Fianza No Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores..... constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, hasta por la suma de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$) a favor de la **Comisión para la Promoción de Alianza Público-Privada (COALIANZA)**, para garantizar la seriedad de la carta de expresión de interés y participación de nuestro cliente en el proceso de selección que se convoque para la ejecución del proyecto de inversión contenido en la iniciativa privada declarada de interés.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente no suscribiese el respectivo contrato de promoción de la inversión privada o no cumpla con presentar una oferta económica válida en el proceso de selección convocado, según sea el caso.

El pago se hará efectivo al solo requerimiento escrito de COALIANZA.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestro cliente.

El plazo de Vigencia de esta Fianza será de....., y se iniciará en y hasta el día de del año.

Atentamente,

Firma
Nombre
Entidad Bancaria

Nota: La garantía podrá ser emitida en el modelo del banco, siempre y cuando incluyan todas las condiciones antes señaladas. COALIANZA proporciona la lista de bancos autorizados a emitir la garantía en el literal VI. A. de la Declaratoria de Interés.

ANEXO No 4

REQUISITOS FINANCIEROS

Formulario 1

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN
FINANCIERA DE CALIFICACIÓN**

[Lugar, fecha]

Señores
**Comisión para la Promoción de
Alianza Público-Privada (COALIANZA)**
Presente.-

Interesado:

Referencia: Nombre de la Iniciativa Privada declarada de interés

De acuerdo a lo previsto en el Numeral V. 4 literal a) de la Declaratoria de Interés de la Iniciativa Privada, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica.

I. REQUISITOS FINANCIEROS

A. Patrimonio Neto del Interesado

PATRIMONIO NETO	US\$ []*
------------------------	---------------	-----------

* El monto total que se coloque en esta Tabla deberá ser el mismo que aparezca en la Tabla B.

B. Patrimonio Neto:

Accionista, Vinculada o integrante	Nota 1	US\$ Patrimonio Neto (Nota 2)
TOTAL (Llevar este total a la Sección A)		US\$

Nota 1: Marque una “X” si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa Vinculada y complete adicionalmente la Sección D.

Nota 2: En caso de patrimonios correspondientes a Accionistas, Vinculadas o integrantes en moneda diferente a US\$; se utilizará la Tabla C.

C. En su caso, conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar.

Accionista, integrante o Empresa Vinculada	Cifra (Moneda Original)	Tipo de Cambio	Cifra (US\$)

Nota: La tasa de cambio a utilizar será la publicada por el ente regulador competente del país de origen, en la fecha de los estados financieros presentados.

D. Explicación de la relación entre el Interesado, el accionista o Integrante del Interesado y su respectiva empresa Vinculada.

En caso de que la cifra de un accionista o Integrante corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que la empresa sea Empresa Vinculada del Interesante, accionista o Integrante del Interesado:

E. Incluir Carta de Referencia de Entidad Financiera Internacional del Anexo N° 4 Formulario N° 2.

Atentamente,

Firma
Nombre
Representante legal del Interesado

Entidad
Interesado

ANEXO No 4
REQUISITOS FINANCIEROS
Formulario 2
CARTA DE REFERENCIA

**PARA: Comisión para la Promoción de
Alianza Público-Privada (COALIANZA)**

(Nombre del Apoderado Del Banco) en calidad de apoderado
del BANCO

Hace constar:

Que domiciliada en
....., cuya actividad principal es
....., es cliente de contrastada
antigüedad y reconocida experiencia en esta Entidad, mereciendo nuestra confianza.

Que en la actualidad la citada empresa tiene suscritas Líneas de Crédito con nuestro Banco
por un importe de

En ningún caso debe entenderse esta carta como una garantía o promesa de garantía.

Y a petición de nuestro cliente, se expide el presente certificado el de.....de
201....

.....
Firma del Banco

ANEXO N° 5
REQUISITOS TÉCNICOS

SOLICITANTE: _____

EXPERIENCIA TÉCNICA

Nombre Empresa o Consorcio	ACREDITACION DE PARTICIPACIÓN (1)		Descripción de los Servicios y Alcances de Operación	CONTRATANTE	Área (M2 o Ha o Mz)	Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)	Monto de Proyecto US \$

(1) Mínimo 20% de participación accionaria.

Nombre: Representante Legal del Solicitante

Firma: Representante Legal del Solicitante

ANEXO N° 6

REQUISITOS LEGALES

**CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN:
Declaración de no estar inhabilitado para contratar**

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, [.....]
(nombre del Interesado)], [.....] (los integrantes del Consorcio)]:

No se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado, ni para contratar con el Estado.

No han dejado de ser CONCESIONARIOS por incumplimiento de un contrato de concesión ni de otra naturaleza celebrado con el Estado de la República del Honduras bajo el marco de la Ley de Promoción de la Alianza Publico Privada Decreto 043-2010, su reglamento y cualquier otra ley aplicable.

Lugar y fecha:, de de 201...

Entidad
Interesado

Nombre.....
Representante Legal del Interesado

Firma
Representante Legal del Interesado